



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA**

#### **305327** *Aprobación inicial del Reglamento que regula las condiciones de uso del Teatro Municipal de Bunyola*

Seguidamente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 2021, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento que regula las condiciones de uso del Teatro Municipal de Bunyola.

Este acuerdo se somete a información pública porque en el periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), puedan presentar reclamaciones y sugerencias, todo de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, a las dependencias del Ayuntamiento de Bunyola (Su Plaza, 4 - Bunyola).

Así mismo, la documentación del reglamento podrá ser consultada a través de internet, accediendo en la página web: <https://bunyola.sedelectronica.es/transparency> y también al tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica de la Corporación (<https://bunyola.sedelectronica.es>).

En el supuesto que no se presenten alegaciones, observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés.

Bunyola, 19 de Julio de 2021

**El alcalde**

Andreu Bujosa Bestard

